

OTRAS ENTIDADES**CÓRDOBA****Gerencia de Urbanismo****Servicio de Planeamiento**

Núm. 159/2010

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para Granja Escuela en el ámbito de implantación a 2.5 de la Modificación del Plan Especial de Arenal pendiente de Aprobación Definitiva, promovido por la D. Ángel Cuevas Martínez, advirtiendo al promotor que deberá subsanar el documento presentado de conformidad con lo dispuesto en el informe del Servicio de Planeamiento que motiva su admisión a trámite.

Se advierte que la aprobación definitiva del presente proyecto de actuación está condicionada a la entrada en vigor de la apro-

bación definitiva de la modificación del Plan Especial del Arenal.

Segundo: Requerir al promotor para que complemente la garantía presentada a fin de totalizar el 10% de la inversión, según prevé el artículo 52.4 de la LOUA.

Tercero: Someter a información pública el documento presentado por plazo de 20 días mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Cuarto: Solicitar informes a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y a la Agencia Andaluza del Agua, en relación con la solución dada al vertido de aguas residuales y al abastecimiento y aquellas otras cuestiones de su competencia; a la Delegación de la Consejería de Salud, en cuanto al abastecimiento de agua mediante captación subterránea; a la Comunidad de Regantes del Canal de Guadalquivir, en relación a la acequia existente y a las compañías suministradoras de servicios.

En Córdoba, a 18 de diciembre de 2009.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.